


**RESOLUCIÓN DG N° 796/18**

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2018.

**VISTO** la Ley N° 70 y su Decreto Reglamentario GCBA N° 1000/99; la Resolución DG N° 642/16, su modificatoria DG N° 193/17 y el Expediente OAyP N° 346/10, y;

**CONSIDERANDO:**

I.- Que, conforme lo establecido en el art. 105 de la Ley N° 70- Sistema de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad-, *“Los órganos de los poderes del Estado pueden autorizar, para los gastos de menor cuantía, el funcionamiento de fondos permanentes y/o cajas chicas con el régimen y los límites que establezcan en sus respectivas reglamentaciones, para ser utilizados en la atención de pagos cuyas características, modalidad o urgencia no permita aguardar la respectiva previsión de fondos”;*



II.- Que, por Resolución DG N° 83/16 se aprobó el Régimen de Caja Chica Integral, acto administrativo que fue modificado posteriormente por la Resolución DG N° 642/16, sustituyéndose los ANEXO I “Régimen General de Caja Chica”, ANEXO II, “Régimen Especial de Caja Chica”, ANEXO III, A) “Listado de Asignaciones de Cajas Chicas”, y B) “Listado de Asignaciones de Cajas Chicas Especiales”, ANEXO IV, “Planilla de Rendición de Caja Chica”, y ANEXO V, “Planilla de Rendición de Viáticos” de la Resolución DG N° 83/16, por los Anexos I, II, III, IV, y V;

III.- Que, posteriormente por Resolución DG N° 193/17, cuyo testimonio se encuentra agregado a los actuados, se

sustituyó el Anexo III de la Resolución DG N° 642/16, por el Anexo I que la integra;


IV.- Que, el art. 23 del Anexo I de la Resolución DG N° 642/16 establece: *“Aquellas dependencias que habiendo ejecutado el cincuenta por ciento (50%) de la última rendición de Caja Chica requieran un incremento en los fondos asignados, deberán remitir su pedido incluyendo monto y motivo de dicho aumento a la Dirección de Presupuesto, que luego de informar respecto de la existencia de partidas presupuestarias remitirá las actuaciones a la Subsecretaría General de Legal y Técnica, a fin de que emita dictamen sobre la procedencia de la petición. Finalmente, será evaluado por el/la Defensor/a General, quien otorgará la autorización o dispondrá su rechazo”;*

V.- Que, en ese marco, mediante el requerimiento instrumentado por Nota N° 18 SLHA/CABA, de fecha 22 de octubre de 2018, el titular de la Secretaría Letrada de Derecho al Hábitat N° 1, solicita la autorización de tres (3) rendiciones adicionales; a los fines de fundar su petición señala que los adicionales requeridos encuentran sustento en los distintos tipos de actividades que realiza el Programa, las cuales se llevan a cabo dentro y fuera de la oficina, en los barrios de la comuna 4, y comuna 8, comprendiendo dichas actividades la realización de asambleas, talleres, circulación de material, desplazamientos, reuniones en la oficina con vecinos, etc., sumado a las visitas que se realizan al Juzgado de Morón que oscilan entre 2 y 3 visitas semanales; asignación que conforme el Anexo I de la Resolución DG N° 193/17, alcanza la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000);

VI.- Que, del mismo modo, la titular de la Defensoría ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional, y de Faltas señala que en virtud de haber ejecutado más del 50% de la última rendición de caja chica, requiere una asignación

más, a fin de poder hacer frente a las erogaciones que conciernen a esa Defensoría hasta la finalización del presente ejercicio contable, conforme lo previsto por el art. 23 de la Resolución DG N° 642/16; destaca, entre los motivos de su petición, la circunstancia de asistir a varios imputados que se encuentran detenidos en establecimientos penitenciarios ubicados en el conurbano, lo que ha conllevado el abultado monto en remises; asignación que conforme el Anexo I de la Resolución DG N° 193/17, alcanza la suma de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000);

VII.- Que, en igual sentido, mediante Oficio DRI N° 17/2018, la titular de la Dirección de Relaciones Institucionales solicita que se autorice la asignación de dos (2) cajas chicas complementarias, por la suma total de \$ 8.000; destacando que con las asignaciones solicitadas se garantizará el normal funcionamiento de la Dirección durante el mes de noviembre y diciembre del corriente año, conforme surge de los gastos habituales rendidos; asignación que conforme el Anexo I de la Resolución DG N° 193/17, alcanza la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000);



VIII.- Que, asimismo mediante Nota DAT N° 1944/18, el titular interinamente a cargo de la Dirección de Asistencia Técnica solicita la asignación de dos (2) cajas chicas adicionales, en virtud del tiempo que resta para finalizar el año y los gastos que deberá afrontar la DAT hasta esa fecha, señalando que con el dinero asignado bajo la modalidad de Caja Chica, esa Dirección afronta principalmente la totalidad de los gastos de transporte generados en la realización de pericias y de búsquedas de personas asistidas por las Defensorías dependientes del Ministerio Público de la Defensa, así como también asume los gastos derivados de la compra de elementos de prevención y seguridad que utilizan tanto peritos como buscadores en dichas pericias; agrega que durante el segundo semestre se han realizado diversas capacitaciones al personal a su cargo, tanto para peritos como

administrativos, en diversos temas vinculados tanto al quehacer habitual de la Dirección como a las futuras tareas que deberán realizar en función del traspaso de competencias a la Justicia de la CABA, señalando además que su pedido se funda en la situación económica general del país, donde se observan niveles elevados de inflación, sobre todo en rubros muy sensibles para esa Dirección como lo es el transporte; asignación que conforme el Anexo I de la Resolución DG N° 193/17, alcanza la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) cada caja chica;

IX.- Que ante tal requisitoria, el Secretario General de Administración presta conformidad con las peticiones efectuadas por las dependencias mencionadas en los considerandos precedentes y por la cantidad de ampliaciones requeridas; salvo respecto de las peticionadas por el titular de la Secretaría Letrada de Hábitat N° 1, y por la titular de la Dirección de Relaciones Institucionales, respecto de las cuales indica deberán tramitarse la aprobación de las mismas, limitando dichas solicitudes a una (1) nueva asignación para las dependencias antes mencionadas, respectivamente;

X.- Que, conforme lo exige el art. 23 del Anexo I de la Resolución DG N° 642/16, la Dirección de Presupuesto emitió el Informe DP N° 39/18, señalando que las dependencias requirentes se encuentran en la última rendición de cajas chicas aprobadas por el Régimen de Caja Chica (Resolución DG N° 642/16 y su modificatoria Resolución DG N° 193/17) y que existen partidas presupuestarias suficientes para solventar la ampliación de una (1) asignación adicional de gastos por Caja Chica para el año 2018 de las siguientes dependencias: Secretaría Letrada de Derecho al Hábitat N° 1, -Ex Programa s/Hábitat, Derecho de la Ciudad y Abordaje Territorial en la CABA N° 1-, una asignación de \$ 4.000; Defensoría PCyF N° 6, una asignación de \$ 11.000; Dirección de Relaciones Institucionales, una asignación de \$ 4.000; asimismo informa que existe partida presupuestaria suficiente para

la ampliación de dos (2) asignaciones adicionales de gastos por caja chica para el año 2018, para la Dirección de Asistencia Técnica (dos (2) asignaciones de \$ 8.000 cada una, lo que hace un total de \$ 16.000);

XI.- Que, partiendo del carácter complementario del Régimen General de Caja Chica, que consiste en atender gastos menores y/o urgentes que no puedan ser cubiertos por un procedimiento ordinario, es lógico que el régimen esté dotado de una dinámica particular que habilita, ante el cumplimiento de determinados presupuestos, la posibilidad de generar incrementos relativos al funcionamiento operativo de las áreas con responsabilidad primaria frente a las necesidades que se presentan; situación que se advierte respecto de los pedidos efectuados por las dependencias requirentes;

XII.- Que, habiéndose cumplido con los recaudos previstos en el art. 23 del Anexo I de la Resolución DG N° 642/16, toda vez que de las actuaciones agregadas al expediente surge que todas las dependencias precedentemente nombradas, han ejecutado más del 50% de la última rendición, y expresado los motivos por los cuales solicitan nuevos adicionales, corresponde que se dicte el acto administrativo que autorice los incrementos de las asignaciones adicionales de Caja Chica para las dependencias requirentes, conforme los montos expresados en el considerando X de la presente;

XIII.- Que, en cumplimiento de lo previsto por el art. 7° inciso d) de la Ley de Procedimiento Administrativo aprobada por Decreto N° 1510/97, la Subsecretaría General de Legal y Técnica emitió el Dictamen N° 129/18, pronunciándose favorablemente respecto de la procedencia legal de las solicitudes referidas;

XIV.- Que, el titular del Ministerio Público de la Defensa resulta autoridad competente a efectos de suscribir la presente,

de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Anexo I de la Resolución DG N° 642/16, y las facultades de gobierno y administración consagradas en los arts. 3, 17, 18 y 22 de la Ley N° 1903 modificada por la Ley N° 4891;

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por los art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 1903 y sus modificatorias, la Resolución DG N° 642/16 y su modificatoria DG N° 193/17 y el Decreto N° 1510/97;

**EL DEFENSOR GENERAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**1°.- AUTORIZAR** el incremento de fondos asignados a la Secretaría Letrada de Derecho al Hábitat N° 1 (Ex Programa sobre Hábitat, Derecho a la Ciudad y Abordaje Territorial en la CABA N° 1), en concepto de asignación de una (1) Caja Chica, por la suma total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), en los términos del art. 1° y siguientes del Anexo I de la Resolución DG N° 642/16 y Resolución DG N° 193/17.

**2°.- AUTORIZAR** el incremento de fondos asignados a la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6, en concepto de una (1) asignación de Caja Chica, por la suma total de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000), en los términos del art. 1° y siguientes del Anexo I de la Resolución DG N° 642/16 y Resolución DG N° 193/17.

**3°.- AUTORIZAR** el incremento de fondos asignados a la Dirección de Relaciones Institucionales, en concepto de una (1) asignación de Caja Chica, por la suma total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), en los términos del art. 1° y siguientes del Anexo I de la Resolución DG N° 642/16 y Resolución DG N° 193/17.

4°.- **AUTORIZAR** el incremento de fondos asignados a la Dirección de Asistencia Técnica, en concepto de dos (2) asignaciones de Caja Chica, por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000), en los términos del art. 1° y siguientes del Anexo I de la Resolución DG N° 642/16 y Resolución DG N° 193/17.

5°.- **AFECTAR** el monto consignado en los artículos que anteceden a las partidas presupuestarias correspondientes.

6°.- **COMUNÍQUESE** vía electrónica a la Secretaría Letrada de Derecho al Hábitat N° 1, a la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de *Faltas* N° 6 y a las Direcciones de Relaciones Institucionales, de Asistencia Técnica y de Presupuesto.

7°.- **REGISTRESE**, protocolícese, publíquese, y, oportunamente, archívese.

  
HORACIO CORTI  
DEFENSOR GENERAL  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

